INFORME DE GESTIÓN CONTRATO N° CD-05-2022-5256 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC.

Periodo:

Del 25 de noviembre al 22 de diciembre de 2022

Presentado Por:

COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC.

Barranquilla, 22 de diciembre de 2022

INTRODUCCIÓN

En Colombia la atención a adolescentes y jóvenes menores de edad que trasgreden el Código Penal y cometen delitos, se encuentran regulados por la ley 1098 de 2006, la cual establece el Código de Infancia y Adolescencia y tiene como base conceptual y de enfoque el paradigma de la protección integral, la prevalencia y el restablecimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

La prestación de servicio educativo para la población adolescente y joven del SRPA debe estar enmarcada en las características fundamentales de la educación inclusiva, basada en un enfoque de derechos, definidas por el Ministerio de Educación Nacional (2013).

En el SRPA el enfoque diferencial se implementa a través de la adecuación de la oferta institucional y de la atención especializada que dé respuesta a las necesidades, condiciones y situaciones de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

La educación que se le brinde a esta población deberá comprender las diferencias en la realidad del adolescente y establecer pautas para identificar lo que da sentido a su vida, y que lo lleve —desde la diferencia— a formar un desarrollo personal y social enmarcado en la solidaridad y el respeto por los derechos humanos, independientemente de su proceso judicial. Así pues, para garantizar el enfoque diferencial dentro de la educación inclusiva en el marco del SRPA, se requiere:

- Identificar y caracterizar las necesidades e intereses particulares de los adolescentes y jóvenes del SRPA.
- Garantizar a los adolescentes y jóvenes el acceso a la educación sin discriminación, tanto al ingresar al SRPA como al egresar de él.
- Promover el diseño y acompañamiento para la implementación de propuestas pedagógicas pertinentes y diferenciales.
- Adoptar currículos, planes y sistemas de evaluación flexibles que respondan a la diversidad de la población en las instituciones y sedes educativas tanto en sanciones no privativas como en privativas de la libertad, respectivamente.
- Realizar planes de formación docente que den una respuesta pertinente a los retos de la educación inclusiva.
- Los currículos deberán contener el enfoque diferencial e inclusivo teniendo en cuenta las particularidades de los estudiantes a partir del diseño del proyecto educativo del estudiante (PEE), con el fin de que satisfagan las necesidades, intereses y continuidad del proceso educativo, independientemente de la medida o sanción.

Por lo anterior las IED La Concepción y María Cano, Instituciones donde se presta el servicio educativo a los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito de Barranquilla, han presentado una estrategia pertinente para la atención educativa de esta población en el marco de los lineamientos del SRPA, esta consiste en fortalecer el proyecto educativo del estudiante (PEE) formándolos con habilidades y destrezas artísticas-culturales y manejos de herramientas ofimáticas, todo ello basado en las necesidades de los estudiantes.

En ese sentido y bajo este marco, la Alcaldía Distrital viene adelantando un trabajo para garantizar el acceso, la calidad y la pertinencia en el servicio educativo de los estudiantes matriculados bajo el enfoque del sistema de responsabilidad penal de las IED La Concepción y María Cano de la ciudad de Barranquilla, a través del presente proyecto. Por lo tanto, en la minuta contractual se han establecido una serie de actividades y entregables, que de acuerdo con el siguiente cuadro se estarán presentando en el presente informe.

ALISTAMIENTO:

El Alistamiento es la fase previa a la atención de la población a quien va dirigido el proyecto la cual tiene como periodo de ejecución 1 semana, es por ello que durante esta etapa se inicia con la sensibilización con las Instituciones Educativas para dar a conocer la estrategia de acompañamiento, el plan de trabajo, selección del talento humano, inducción en los referentes relacionados a la operación del mismo, En este proceso se involucra a todos los actores que hacen parte del proceso.

Durante esta fase se evidencia los siguientes momentos:

- Planeación.
- Sensibilización.
- Inducción.

IMPLEMENTACIÓN:

El objetivo de esta fase es mantener la eficacia y eficiencia del proyecto teniendo en cuenta los componentes y los planes curriculares que se establecen. Se basa primordialmente en dar cumplimiento a las metas establecidas, por lo que se fortalecerá el proyecto educativo del estudiante a través de los módulos de Ofimática y Arte y Cultura (Música).

Entrega de textos guías según las necesidades de los estudiantes.

Se les brindará acompañamiento psicosocial y emocional, con una psicóloga, quien los acompañará el proceso con orientaciones, charlas y/o talleres asesorías y

seguimientos según las necesidades que se presenten de manera continua y permanente.

CIERRE:

Esta última fase consta de la última parte del proceso, la cual incluye la evaluación de procesos y presentación de las evidencias o experiencias significativas que incluyan emprendimiento.

Teniendo en cuenta la anterior ruta, para los efectos de este informe, se detallarán las actividades realizadas en el marco de las fases de alistamiento, implementación y cierre.

El presente proyecto ha cumplido con las actividades definidas en las obligaciones contractuales para cada una de las etapas, por lo que se expondrá a continuación.

El presente informe se firma a los 22 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

CARLOS JULIO GIRALDO MEDELLÍN
Representante Legal CORPODESC-

1. INFORME DE GESTIÓN CONTRATO N° CD-05-2022-5256 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC.

1.1. Información Contractual:

DATOS DEL CONTRATO	
Nombre del Contratante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	
Nombre del Contratista: COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC.	
Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL ESTUDIANTE (PEE) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES SRPA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES LA CONCEPCIÓN Y MARÍA CANO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.	
Fecha de Iniciación: 25 de noviembre de 2022	**Fecha de Terminación:** El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el veintidós (22) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de La ley 80 de 1993, de acuerdo con lo estipulado en el OTROSI MODIFICATORIO N°1.
DATOS DEL INFORME	
Período del informe: 25 de noviembre al 22 de diciembre de 2022	

1. 2. Información Financiera del Contrato:

Descripción	Valor
Valor del Contrato	$ 90.828.330
Valor del Periodo Facturado en presente informe	$90.828.330
Valor por ejecutar	$0

1.3. Talento Humano:

TALENTO HUMANO	CANTIDAD
Coordinador	1
Técnico Administrativo.	1
Psicólogo.	1
Profesionales en sistemas.	2
Técnicos en música.	2

1.4. Gestión del Contrato – Cumplimiento del Plan de Actividades

1.4.1. Semana del 28 al de noviembre al 02 de diciembre de 2022

FECHA	ACTIVIDAD
28 de noviembre	Caracterización.
29 de noviembre	Caracterización.
30 de noviembre	Caracterización.
30 de noviembre	Entrega de los instrumentos musicales, kits escolares y Herramientas para el fortalecimiento del módulo de ofimática. Se realizó en la Secretaría de Educación de Barranquilla y luego en las tres sedes: Luz de Esperanza, Oasis y Pactos.
01 de diciembre	Inicio de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
02 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.

1.4.2. Semana del 05 al 09 de diciembre de 2022

FECHA	ACTIVIDAD
05 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
06 de diciembre	Acto de graduación de jóvenes de la IED María Cano, sede El Oasis, el cual se llevó a cabo en la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla. Este acto se apoyó con la entrega de estolas (21), refrigerios, un acto musical y el registro fotográfico, además de la donación de un mosaico con las fotos de los jóvenes graduados.
07 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
09 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.

1.4.3. Semana del 12 al 16 de diciembre de 2022

FECHA	ACTIVIDAD
12 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
13 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
14 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
15 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
16 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.

1.4.4. Semana del 19 al 23 de diciembre de 2022

FECHA	ACTIVIDAD
19 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
20 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.
21 de diciembre	Desarrollo de los módulos de ofimática y de Arte y Cultura (Música), en las instituciones educativas.

1.6. Conclusiones Generales:

El desarrollo de este proceso fue altamente significativo porque posibilitó que los jóvenes beneficiarios pudiesen mostrar sus talentos, habilidades y aptitudes que les permitió reconocer que pueden utilizarlos para la construcción de sus proyectos de vida.

Muchos de estos jóvenes, reconocieron que desean transformar sus vidas, que quieren aportar sus talentos y capacidades en una perspectiva diferente a la que los llevó a estar donde hoy se encuentran. A través de la música pudieron expresarse de una forma diferente a la que comúnmente lo hacen.

Se concluye que existe una gran expectativa por la continuación de este proyecto

1.8. Anexos

Al presente informe se anexan los siguientes archivos:

1. Factura con certificado de parafiscales.
2. Base de datos de los estudiantes atendidos en los programas.
3. Asistencia de los estudiantes.

4. Planes de estudios.
5. Hojas de vida del personal contratado.
6. Registros fotográficos de las clases.
7. Videos con experiencias significativas de los programas de ofimática y artístico-cultural.

Este informe corresponde al periodo del 25 de noviembre al 22 de diciembre de 2022, contrato CD-05-2022-5256 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y LA COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC.

Barranquilla, 22 de diciembre de 2022.

CARLOS JULIO GIRALDO MEDELLÍN
Representante Legal

Proyectó: Jack Carrillo / Asistente Corpodesc
Revisó: Ana Luisa Montes Paredes/ Profesional Universitario /Secretaría Distrital de Educación.
Revisó: Angélica Zúñiga Rojano/ Profesional Universitario /Secretaría Distrital de Educación.

2. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se relaciona la trazabilidad del contrato durante su ejecución.

- Se firma el acta de inicio el 25 de noviembre de 2022.
- El 22 de diciembre de 2022, se recibe informe para revisión
- El 08 de febrero de 2023, informe revisado y aprobado
- Finaliza el contrato el 22 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo definido en el otrosí modificatorio No. 1.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES	
1.Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II	Se realizó el cargue de todos los documentos precontractuales en la plataforma Secop II. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1JK96gfais2R23uih_QIia7NO79T5Wc_i
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	Para el cumplimiento de este ítem se realizó el pago de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, las cuales se cargaron en la plataforma Secop II. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1FxKw5nDto9do6l4wlIiUfoox_aPvpuzF
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.	Corpodesc ha guardado absoluta reserva en todas las etapas del contrato.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Cumplió de conformidad
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso	El contratista cumplió con sus obligaciones parafiscales, se aporta la correspondiente certificación firmada por el Revisor Fiscal. https://drive.google.com/drive/folders/18MLqFYuXF7f_g3QrMwUmDMgHkI8lTWVk
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria. deberá	Los documentos se encuentran debidamente actualizados.

presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.	
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.	Se adjunta el certificado de exención de IVA, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13yfVnwS--CFnAVzZeHwMFGOA0v4N2a1i
8. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	Cumplió de conformidad
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.	El contratista cumplió de conformidad con el objeto del presente contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en las cuales deberá acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.	Se anexa acta de la reunión del Comité del SRPA realizada el 18 de noviembre, la cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1moQwQwwL8bRRAVRf5yLJVzZP2Bq2OZaB?usp=share_link
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Cumplió de conformidad
12. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.	Cumplió de conformidad
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.	El contratista cumplió con la prestación del servicio de acuerdo a los términos definidos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Prestar de manera integral el proyecto contratado a los estudiantes del SRPA que se encuentran matriculados y caracterizados en la Institución Educativa Distrital La Concepción y María Cano, durante la ejecución del presente contrato	Se realizaron encuentros con los estudiantes en las instituciones para darles a conocer los propósitos del proyecto, los beneficios que se buscan alcanzar en beneficio de ellos y animarlos a participar activa y decididamente. Igualmente, se llevaron a cabo reuniones con los directivos de las instituciones para la

	socialización del proyecto y coordinar con ellos el cronograma de trabajo y los permisos de acuerdo con las dinámicas de cada espacio y los horarios con que ellos disponen para el desarrollo de las diferentes actividades. Del mismo modo, se realizó la caracterización de los estudiantes de las diferentes instituciones, con el propósito de conocer sus aptitudes y características más relevantes. Esta caracterización se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1W7HBSVkXWzA5CuGDEPZyZ59b01r_jWf2?usp=share_link Esta caracterización permitió establecer cuáles estudiantes participarán de la formación en arte y cultura y cuáles en ofimática. Finalmente, se desarrollaron las actividades académicas en cada una de las IED La Concepción y María Cano, en los horarios definidos previamente por las respectivas instituciones, proceso que tuvo impactos altamente positivos con avances significativos. Se anexa base de datos y certificado de reporte en el SIMAT de los estudiantes consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/12Qu8qxtKw6aEBCHEWUCMpqRoIQips2yr?usp=sharing
2. Presentar plan de estudios de los programas artísticos-culturales y ofimática.	Los planes de estudio se anexan al informe. Se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/12_gTE3K4tpsxU27B8IajgBjwh-kaUWA4?usp=share_link
3. Entregar los textos guías de los programas a los estudiantes del SRPA que se encuentran matriculados y caracterizados en la Institución Educativa Distrital La Concepción y María Cano, durante la ejecución del presente contrato	Se anexan las actas de entrega de los textos guía a las instituciones educativas, las cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1RaFVuHRx6rBeKjvLSJaFzQ-_4VSGWw5k?usp=share_link
4. Entregar las herramientas necesarias a las Instituciones Educativas Distritales La Concepción y María Cano para el buen desarrollo de los programas (Impresoras, guitarras, tamboras, flautas, saxofón, entre otros).	Las herramientas fueron entregadas a Instituciones Educativas Distritales La Concepción y María Cano. Se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1mzthgx

	6uKIIXAVl-wtJJvNOWsJo4oOVz?usp=share_link
5. Presentar base de datos de los estudiantes del SRPA inscritos a los programas de ofimáticas y/o programa artístico-cultural.	Las bases de datos se anexan en el informe. Igualmente, se llevó a cabo la caracterización de los estudiantes en las instituciones María Cano y La Concepción. Así mismo, se anexa el certificado de la matrícula reportada en el Sistema Integrado de Matriculas -SIMAT perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal a corte del 1 de Diciembre de 2022 por las IED María Cano y La Concepción. Estos documentos se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/12Qu8qxtKw6aEBCHEWUCMpqRoIQips2yr?usp=sharing
6. Presentar asistencia de los estudiantes a los programas	Las asistencias se pueden consultar en el siguiente enlace: hhttps://drive.google.com/drive/folders/1BtpYjQ9SUWnZojgeuf-4I1CWruUA31b_?usp=share_link _
7. Garantizar un coordinador que será la persona responsable de dar respuesta oportuna a todos los requerimientos realizados por el Distrito de Barranquilla y será el interlocutor directo entre el supervisor del contrato y el operador.	Se anexa la hoja de vida del Coordinador, la cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1PGUUt5f9rTbTP9H6-ebJLBBGmAalL-UJ/view?usp=share_link
8. Contar con el personal competente para el desarrollo del programa.	El personal contratado es competente y sus hojas de vida se anexan en el informe, las cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1-fKhnfNCo3o2MItAFreMYPOFpiikR8kb?usp=share_link
9. Presentar Bitácoras de actividades realizadas del personal contratado.10. Presentar informe de gestión mensual.	Las bitácoras se aportan con este al informe y se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/162Zk6NBkjpWcBgdVU2pcr0ykZ5G5ZqvO?usp=share_link
10. Presentar informe de gestión mensual.	Se presenta el informe de gestión con sus anexos.
11. Presentar al cierre del programa experiencias significativas que permitan identificar las habilidades adquiridas por los estudiantes, las	Se anexan videos donde se muestran experiencias significativas donde se evidencian avances de los estudiantes, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

cuales minimizarán los riesgos de reincidencia de esta población.	https://drive.google.com/drive/folders/15-Bn7M09AUi_zq9iM2YvC_ktqNtx6eAb?usp=share_link
12. Aportar oportunamente la información o documentación que el Distrito y la supervisión requieran en relación con la ejecución del contrato, atendiendo las instrucciones y utilizando los soportes que le sean suministrados por el Distrito.	Cumplió de conformidad.
13. No se podrá realizar cobros por ningún concepto diferente al presentado en la propuesta.	El contratista asumió todos los gastos en ocasión del presente contrato.
14. Abstenerse de subcontratar la implementación del modelo de acompañamiento.	
15. Realizar pago oportuno de la seguridad social Integral y parafiscal del personal vinculado.	Se anexa certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1pEGc6ygJw3YagyYMNY-RxOtINDSzNQXu/view?usp=share_link .
16. Respetar los logos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, y pedir autorización para su uso. El CONTRATISTA, respetará el reconocimiento y la visibilidad del Distrito de Barranquilla, por lo que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicidad, y demás información a terceros o interna, reconocerá el contrato suscrito. El CONTRATISTA, respetará en todo momento el manual de comunicaciones entregado por el Distrito de Barranquilla entregado por el Distrito de Barranquilla.	Cumplió de conformidad.
17. Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán del Distrito de Barranquilla. Conforme a los principios de protección de datos del DISTRITO, el contratista se compromete a garantizar la confidencialidad de la información a que se tenga acceso a través del desarrollo de este contrato y/o se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado	Cumplió de conformidad.

18. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedarán en cabeza del DISTRITO de conformidad con la normatividad vigente.	Cumplió de conformidad.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.	El contratista cumplió de manera satisfactoria y oportuna con la ejecución del presente contrato.
ENTREGABLES PRIMER PAGO	
1. Base de datos de los estudiantes atendidos en los programas.	Se adjunta la base de datos de acuerdo que se recibió por parte de la Secretaría de Educación y la caracterización de los adolescentes en cada institución. https://drive.google.com/drive/folders/12Qu8qxtKw6aEBCHEWUCMpqRoIQips2yr?usp=share_link
2. Asistencia de los estudiantes.	Se entregan las asistencias a las diferentes actividades académicas, las cuales se cargan en la carpeta de entregables. https://drive.google.com/drive/folders/1BtpYjQ9SUWnZojgeuf-4I1CWruUA31b_?usp=share_link
3. Cumplimiento al 100% de los planes de estudios	Los planes de estudio se desarrollaron en el tiempo programado. Igualmente, se anexan al presente informe. https://drive.google.com/drive/folders/12_gTE3K4tpsxU27B8IajgBjwh-kaUWA4?usp=share_link
4.Hoja de vida del personal contratado.	Se adjuntan las hojas de vida del personal contratado y se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Oyk5LUGZPX7gJiLfB2mjA0W-BXPgNkRH?usp=share_link
5.Registros fotográficos de las clases.	El registro fotográfico de las diferentes actividades se carga en el anexo y se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1bxVR6d

	IQ-uB6t8h-A9XmQVpF1dFD_1ym?usp=share_link
6.Presentación de experiencias significativas de los programas de ofimática y artístico-cultural.	Para este ítem se anexan videos donde se evidencian experiencias significativas que muestran el avance de los beneficiarios del programa, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/15-Bn7M09AUi_zg9iM2YvC_ktqNtx6eAb?usp=share_link .
7.Informe de gestión detallado donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se carga el informe completo. https://docs.google.com/document/d/1HzcNnyvEHzt6wuwc2Tj7cmY8Kx3KxI4q/edit
8. Recibido a satisfacción por parte del supervisor. Para cada pago, el contratista debe anexar cuenta de cobro o factura, certificación del pago de seguridad social y parafiscal suscrita por el revisor fiscal	El contratista cumplió con el desarrollo del objeto contractual de acuerdo a lo establecido en sus obligaciones contractual de manera oportuna y satisfactoria.

Se realizó la revisión del informe del contrato **CD-05-2022-5256**, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA LA COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL DE COLOMBIA-CORPODESC, el cual se ejecutó de conformidad y en cumplimiento de las entregas, correspondientes al primer y único pago.

Dado en Barranquilla, a los 08 días del mes de febrero de 2023.

CARLOS JULIO GIRALDO MEDELLÍN.
Representante Legal

MARCO VENEGAS MERCADO.
Supervisor

Proyectó: Deify de Castro Sierra / Coordinadora pedagógica Codetec
Revisó: Ana Luisa Montes Paredes/ Profesional Universitario /Secretaría Distrital de Educación.
Revisó: Angélica Zúñiga Rojano/ Profesional Universitario /Secretaría Distrital de Educación.